

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

ACTA #1 - mesa de trabajo para socialización Gestión respecto a la Sentencia T-475 de 2017, el acueducto interveredal la Mesa, Quipile y Anapoima.

DATOS GENERALES

FECHA:	8 de junio de 2022
HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Oficinas Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Bogotá
ASISTENTES:	Lista de asistencia anexa.
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Socializar el estado técnico y actividades adelantadas para solucionar de manera definitiva los problemas de acueducto a la zona rural de los municipios de Quipile, la Mesa y Anapoima
2. Presentación de las alternativas estudiadas y la alternativa definida a hoy por parte del consultor contratado por Empresas publicas de Cundinamarca.
3. _____

4. _____

DESARROLLO:

Se da inicio a la reunión con la presentación de los participantes de la mesa donde esta presente el equipo técnico de EPC, consultor del proyecto y por parte del ministerio de vivienda ciudad y territorio, el ingeniero Luis Hernan Torres Suarez y Luis Francisco

Ramirez con el fin de prestar asistencia técnica y desarrollar el orden del día.

El arquitecto Carlos Velandia subgerente de operaciones de EPC hace un resumen de lo que se ha desarrollado desde el punto de vista técnico en el marco de la sentencia T-475 de 2017.

De igual forma menciona que el objetivo de la reunión es dar a conocer el estado de la consultoría para dar solución definitiva a los temas de acueducto en el sector rural y de los municipios de Quipile, la mesa, Anapoima.

A continuación, el ingeniero Marlon Zambrano en representación del Consorcio Quipile, consultoría encargada del proyecto hace presentación del proyecto dado como condicionantes al proyecto lo siguiente:

Le sistema actual esta deteriorado y adema presenta déficit el caudal de diño demandado de la quebrada la Quipileña.

El sistema de acueducto actual carece de un sistema de tratamiento de agua potable.

MUNICIPIO	NUMERO DE SUSCRIPTORES	NUMERO DE HABITANTES	CAUDAL REQUERIDO
ANAPOIMA	735	3056	7,97 l/s
LA MESA	1209	3072	8,01 l/s
QUIPILE	254	889	2,31 l/s
TOTAL	2198	7017	18,29

CONCLUSIONES DE DIAGNOSTICO

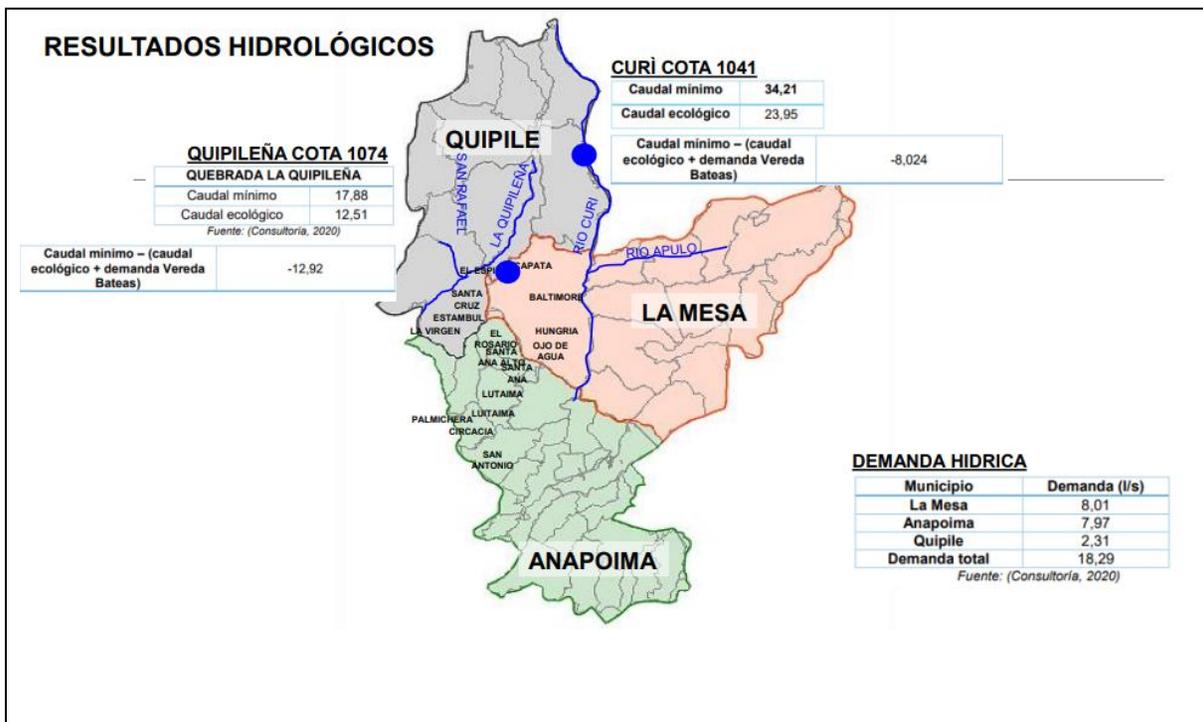
La captación actual, correspondiente a la Quebrada La Quipileña no posee la capacidad hídrica para suplir la demanda requerida por la comunidad.

Las estructuras existentes se encuentran destruidas, fisuradas, vandalizadas, no cuenta con ningún tipo de control administrativo que las pueda poner a funcionar.

Se desconoce la longitud real de las redes y su estado debido a su expansión no planificaba cuando se encontraba en operación.

No es viable la rehabilitación y puesta en marcha del sistema.

Se requiere buscar otra fuente de captación.



De acuerdo a lo anterior se tiene definida una alternativa en la inspección de la esperanza del municipio de la mesa donde se han mirados la captación sobre el rio Apulo a partir de unos acueductos veredales existentes y como alternativa mas adelantada hoy la que esta en cabeza de Acuadoima.

A partir de esto los profesionales del ministerio hacen las siguientes recomendaciones basados en la formulación del proyecto en referencia y es darle cumplimiento a la normativa actual resolución 661 de 2019 y 330 de 2017 completada por la 799 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior por parte de los profesionales de EPC se sugiere mantener las condiciones del proyecto en el marco de la resolución 330 de 2017 ya que el proyecto está sujeto a una adición presupuestal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en esta resolución (330 de 2017), ya que algunas consideraciones establecidas en la resolución 799 de 2021 (Como el componente social y AVR) podrían incrementar el costo del proyecto generando una inviabilidad económica del mismo.

Es conveniente invitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para que ellos vayan sabiendo de las posibles alternativas y permitan previo al tramite saber de la viabilidad a la aprobación de la concesión de aguas.

De igual forma revisar el tema de la interventoría del proyecto pues esta deberá ser externa y no asumida por la entidad contratante en este caso EPC.

Que una vez se pueda dar vía libre a la alternativa definida adelantar la gestión predial del proyecto de manera rápida.

Que hay que recordar que para contar con la viabilidad del proyecto hay unos requisitos

mínimos que se deben cumplir en los siguientes aspectos:

- Requisitos legales.
- Requisitos institucionales.
- Requisitos técnicos.
- Requisitos ambientales.
- Requisitos prediales.
- Requisitos financieros.

Finalmente, el ministerio se compromete a prestar asistencia técnica durante el proceso de estructuración y formulación del proyecto definitivo presentado por Empresas Públicas de Cundinamarca.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Adelantar toda la gestión para que la consultoría pueda concluir y llevar el proyecto a su etapa final.	EPC	NA
2	Prestar asistencia a el desarrollo del proyecto	MVCT	NA
3			
4			
5			

FIRMAS:

ACTA.

Elaboró: Luis Hernan Torres Suarez

Fecha: 08/06/2022